



ACTA MUNICIPAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°240-2023

PERÍODO 2020-2024

1 Acta extraordinaria número doscientos cuarenta, celebrada por el Concejo Municipal
2 de la Municipalidad de Los Chiles en la Sala de Sesiones, el jueves diecinueve de
3 octubre del año dos mil veintitrés, al ser las dieciséis horas, con la asistencia de los
4 siguientes miembros del Concejo Municipal. -----

MIEMBROS PRESENTES

5
6 Presidente Municipal: Yenner Cáceres Soto. Regidores Propietarios: Danilo Guillen
7 Miranda, Mardeluz Obando González y Katherine Yaoska Rivera González en
8 ausencia del regidor Olivier Gamboa Rodríguez. Síndicos Propietarios. Alcalde
9 Municipal: Jacobo Guillén Miranda. Secretaria del Concejo Municipal: María
10 Yamileth Palacios Taleno. -----

MIEMBROS AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

11
12 Regidores Propietarios: Olivier Gamboa Rodríguez y Marcos Antonio Sánchez
13 Fonseca. Regidores Suplentes: Gilbert Lara González, Marlene Duarte García y
14 Abraham Quintanilla Espinoza. Síndico Propietario: Carlos Cárdenas Valladares,
15 Eliecer Gaitán Alvarado, Jenny María Torres Barrera y Mauricio González
16 Rodríguez. Síndicos suplentes: María Juleisi Delgado Cabezas, Jessy Nathalia
17 González Díaz, Evelyn Taleno Leitón y Manuel Ruiz Salas. -----

CAPÍTULO I

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

18
19
20 **ARTÍCULO 1:** Comprobación de quórum y lectura del orden del día de la sesión
21 extraordinaria N°240-2023, con el siguiente punto: Analizar nota referente a la
22 solicitud de permiso de baile por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de
23 Los Lirios y Párrafo de Cierre. -----

24 **ACUERDO N°001.** Se da lectura al orden del día de la sesión extraordinaria N°240-
25 2023, y se aprueba sin modificaciones y adiciones. **Aprobado Definitivamente, en**
26 **Firme con cuatro votos positivos.** -----

CAPÍTULO II

CUERPO DEL ACTA QUE CONTIENE

27
28
29 Analizar nota referente a la solicitud de permiso de baile por parte de la Asociación
30 de Desarrollo Integral de Los Lirios y Párrafo de Cierre. -----



Acta de sesión extraordinaria N°240 celebrada el jueves 19 de octubre del año 2023

1 **ARTICULO 2:** Análisis de nota referente a la solicitud de permiso de baile por parte
2 de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Lirios. -----

3 **A)- ACUERDO N°002. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda:**

4 **1)-** Derogar acuerdo N°015 del Acta Ordinaria 239 celebrada el martes 17 de octubre
5 de 2023, Capítulo III, Artículo 4, Inciso (M), por razonabilidad y legalidad, ya que
6 dicho acuerdo estaría afectando pérdidas económicamente a la Asociación de
7 Desarrollo Integral de Los Lirios porque ya existen contratos firmados con
8 anterioridad y además el acuerdo no ha surtido efecto alguno. **2)-** Conforme a lo
9 dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de
10 trámite y dictamen de comisión. **Aprobado en todos sus extremos el acuerdo,**
11 **Definitivamente y en Firme con cuatro votos positivos.** -----

12 **B)-** Se da lectura a la nota de fecha 18 de octubre de 2023, enviada por la señora
13 María de la Luz Mata Salas, Presidente de la ADI de Los Lirios y Adrián Campos
14 Chaves, Tesorero de la ADI de Los Lirios. Asunto: solicitud de revaloración del
15 Acuerdo N°015, tomado en la sesión ordinaria N°239, celebrada el martes 17 de
16 octubre de 2023 por el Concejo Municipal de Los Chiles, por cuanto esto generaría
17 pérdidas económicas a la ADI de Los Lirios ya que existen contratos firmados
18 previamente con el señor de la discomóvil, de lo contrario se procedería a establecer
19 una demanda contra la municipalidad. -----

20 **ACUERDO N°003. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1)-**

21 Aprobar a la Asociación de Desarrollo Integral de Los Lirios una Licencia Temporal
22 de Licores tipo B1 y una Licencia Temporal de Licores tipo B2, para ser explotadas
23 en la actividadailable del salón comunal de dicha asociación, para el día 21 de
24 octubre de 2023, en un horario de 8.00pm a 1.00am. **2)-** Las licencias deben
25 explotarse dentro del horario y las condiciones que establece la Ley de Regulación y
26 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, N° 9047 y el Reglamento
27 Interno, de no respetarse las condiciones, las licencias podrán ser revocadas. **3)-**
28 Notificar el acuerdo a la Alcaldía Municipal, para que a través del departamento que
29 corresponde, realicen los trámites pertinentes y extiendan las licencias a la
30 Asociación de Desarrollo Integral de Los Lirios. **4)-** Conforme a lo dispuesto en el

